

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, JULIO DE 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, JULIO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	10
Área financiera y cumplimiento	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	26
Informe relacionado con el control interno	50
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	53
Acciones Preventivas	54
Carta a la entidad	54
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	54



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	54
12. EQUIPO DE AUDITORÍA	55
13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO	55
14. ANEXOS	57
Nombramiento	57



Guatemala, 13 de julio de 2026

Licenciado

Bernardo Jesus Lopez Figueroa

Secretario Tecnico

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Secretario Tecnico:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0038-2025 de fecha 05 de agosto de 2025, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Karen Olivia Bethaida Gabriel Yax de Yax (Coordinador) y Lic. Leonardo Itzep Recancoj (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX
COORDINADOR

Fecha firma 13/07/2026 15:38:01

Identificador único del documento

usuario (hash)

7fd9873787d9f717d282dedf247a91de26d7da9d1788a7c

ccf0ff8c3dd504d886d20b4f2e3949bf845f647d453df40

df350a6ee8d6ad2002791c204902405cd1

Lic. LEONARDO ITZEP RECANCOJ
SUPERVISOR

Fecha firma 13/07/2026 16:08:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

8b1b5b9bd82f6f27029bffcac052

b0aab795ed7d098c04793a348923

2cfe31c1d948bb6ded746021b991

e37b62a8b91f319132be6d10e0f6

faee69cc68bd300a



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- fue creado mediante Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 24 de enero de 2012, "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala" creado, como una organización independiente y autónoma, que busca ofrecer una plataforma para apoyar las políticas públicas y las iniciativas legislativas, así como asesorar al gobierno en materia económica y social. El artículo 23 Financiación, establece: "El Consejo será financiado con fondos del presupuesto nacional como una obligación permanente a cargo del Estado... Como toda entidad estatal, el Consejo también podrá recibir toda clase de donaciones nacionales e internacionales, como parte de la asignación externa de recursos financieros que integrarán su propio presupuesto. El Consejo deberá ser fiscalizado por la Contraloría General de Cuentas." Por tanto, constituye un órgano consultivo del Estado y es una institución permanente de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y se rige por su propia ley.

Misión

Somos la institución que tiene como fin mantener el espacio de diálogo social entre los sectores productivos del país, constituimos un órgano consultivo del organismo del Estado con relación al diseño e implementación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala. Nos rigen los principios de respeto, armonía, consenso, integración, representatividad, transparencia y compromiso.

Visión

Para el 2030 el Consejo Económico y Social de Guatemala, como órgano consultivo de los organismos del Estado ha expresado la opinión de los sectores productivos de Guatemala, respecto a la ejecución de políticas públicas de carácter económico y social, especialmente los 4 componentes estructurales y 10 componentes sustantivos contenidos en el PRES.

Funciones

Mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala.



Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social.

Propiciar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.

Apoyar para que las políticas de cooperación internacional se subordinen a las políticas que gestionen e implementen los organismos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, artículos 24, literal c, 57, 58 y 59.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-047-2024 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Implementación del Sistema Integral de Monitoreo -SIM-.

Acuerdo Número A-041-2025 del Contralor General de Cuentas, Implementación de la Firma Electrónica y Firma Electrónica Avanzada en la Estructura Funcional Administrativa del Nivel Ejecutivo de Fiscalización y Control Gubernamental.

Acuerdo Número A-042-2025 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gubernamentales.



Nombramiento número DAS-09-0038-2025, de fecha 05 de agosto de 2025.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la auditoría financiera y de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

No. ISSAI.GT	Nombre
Nivel 1	NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
1	Premisas generales para una auditoría independiente
Nivel 2	REQUISITOS PREVIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EFS
10	Declaración sobre independencia de la EFS
11	Pautas básica y buenas prácticas de la INTOSAI relacionadas con la Independencia de la EFS
12	El valor y beneficio de la entidad fiscalizadora superior marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos
20	Principios de transparencia y rendición de cuentas
21	Principios de transparencia y responsabilidad - principios y buenas prácticas de la INTOSAI
30	Código de Ética
40	Control de calidad para la EFS
Nivel 3	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
Nivel 4	DIRECTRICES DE AUDITORÍA
	AUDITORÍA FINANCIERA
1210	Acuerdos sobre los términos del contrato de auditoría
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentación de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros



1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones externas
1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1600	Consideraciones específicas auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
1710	Información comparativa: cifras correspondientes y estados financieros comparativos
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento



4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a que los resultados se obtienen con evidencia recopilada a través del análisis de muestras representativas seleccionadas de conformidad con análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las -ISSAI.GT- exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicio la ejecución con la aplicación de procedimientos, para obtener evidencia sobre los importes y las notas a los estados financieros.

La selección de procedimientos, depende del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por la posible comisión de delitos o errores.

La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección del Consejo Económico y Social de Guatemala, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con observancia a las normas de auditoría pertinentes.

Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a



las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

No obstante, se informó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidieron en los estados financieros o detectados en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó la etapa de ejecución, se dio a conocer a los responsables de la entidad los resultados obtenidos, para lo cual indicó la hora y fecha de la videoconferencia.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a lo siguiente:

- a) La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros de la entidad.
- b) Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.
- c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros del Consejo Económico y Social de Guatemala, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existió información que no estuvo disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la misma.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se han identificado leyes y normas tanto generales como específicas a través de la Guía AF4 Procesos/controles relevantes y criterios y su correspondiente guía de cumplimiento AC5, las que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.



Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 1633 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula el Aguinaldo de los Trabajadores del Estado, y sus reformas en Decreto Número 80-75 (magisterio) y Decreto Número 74-78 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Acuerdo Gubernativo 10-93 del Presidente de la República, y su reforma en Acuerdo Gubernativo No. 317-94 del Presidente de la República, Bonificación de Emergencia y Bono Profesional.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República y sus reformas
Acuerdo Gubernativo No. 110-2014 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República y sus reformas en Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas en Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 06-98, del Ministro de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 210-2016 del Ministro de Finanzas Públicas, Régimen de Fondos Rotativos para las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas y su reforma en Acuerdo Número A-015-2025 del Contralor General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos.

Acuerdo Número 1421 de la Junta Directiva del IGSS, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Ministerial Número 460-2023 del Ministro de Finanzas Públicas y modificación en Acuerdo Ministerial Número 103-2025 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Ministerial Número 444-2018 del Ministro de Finanzas Públicas, Reformas al Acuerdo Ministerial número 36-2005 del Ministro de Finanzas Públicas, Autorización de la aplicación del Sistema GUATENÓMINAS.

Acuerdo Número A-058-2024 del Contralor General de Cuentas, Creación del Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas -SIREFA CGC- para Registro, Actualización y Validación de Datos.



Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Circular 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas para entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, Regulación de Contención y Otros Lineamientos para Modalidades Específicas de Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica.

Leyes Específicas

Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Resolución Número 05-2013 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Resolución 2-2014 de La Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Resolución ST-013-2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Manual de Procedimientos Sección de Tesorería.

Resolución ST-013-2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Manual de Procedimientos Sección de Contabilidad.

Resolución ST-23-2022 de la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Instructivo de Procedimientos de la Sección de Adquisiciones.

Resolución ST-23-2022 de la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Resolución ST-23-2022 de la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social



de Guatemala, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

De los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 diciembre de 2025, se evaluó lo siguiente:

Del Balance General, las cuentas contables: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo, 2251 Provisiones para Beneficios Sociales, 3122 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y 3122 Resultados del Ejercicio.

Del Área de Ingresos, los rubros: 16210 De la Administración Central y 15131 Por Depósitos Internos.

Del Área de Egresos, Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 061 Dietas, 063 Gastos de Representación en el Interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Grupo de Gasto 100 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 185 Servicios de Capacitación, 196 Servicios de Atención y Protocolo; Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios: 328 Equipo de cómputo; y Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al Personal.

Se evaluaron las adquisiciones por las siguientes modalidades de compra:

COMPRA DIRECTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUESTRA DE EVENTOS A EVALUAR
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	26420856	COMPRA DE 4 COMPUTADORAS PORTÁTILES	33,200.00
		TOTAL	33,200.00

Fuente: Reporte del Sistema de Integral de Monitoreo -SIM-



COMPRAS DE BAJA CUANTÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
MUESTRA DE EVENTOS A EVALUAR
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NPG	DESCRIPCION	VALOR
1	E536606366	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 01-2024 DEL CES A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024	11,498.00
2	E537944788	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 02-2024 DEL CES A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2024	10,573.00
3	E538000120	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 02-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO 2024, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	10,808.00
4	E539023493	SE SOLICITA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN U ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 03-2024 DEL CES, A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE MARZO DEL 2024, EN DONDE SE ABORDARÁ LA SIGUIENTE AGENDA: I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. III. APROBACIÓN DE ACTA NO. 02-2024 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024. IV: INFORME DE PRESIDENCIA. V. INFORME DE SECRETARÍA TÉCNICA. VI. PRESENTACIÓN TEMA CENTRAL: ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE POBLACIÓN 2024 "GUATEMALA, UN PAÍS DE INFINITAS POSIBILIDADES". VII. CIERRE.	11,933.00
5	E540786640	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 04-2024 DEL CES A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DEL 2024	11,423.00
6	E542544598	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 05-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	11,928.00
7	E543058409	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 05-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024	10,125.00
8	E544420632	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 06-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE JULIO 2024	12,133.00
9	E544490738	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 06-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE JULIO 2024, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	10,472.00
10	E545953030	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 07-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO 2024, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	11,788.00
11	E546124666	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 07-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO 2024	19,593.00
12	E547592361	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 08-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO 2024,	15,288.00



		PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	
13	E547723105	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 08-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO 2024	21,220.00
14	E549568387	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 09-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE 2024, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	14,050.00
15	E549864865	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 09-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE 2024	16,885.00
16	E550533877	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA NO. 29-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE 2024	9,400.00
17	E550692258	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA REUNIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA NO. 29-2024 DEL CES, EL 16 DE OCTUBRE DE 2024	14,050.00
18	E550694412	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE 2024	13,048.00
19	E550838244	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE 2024	14,770.00
20	E553269666	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 12-2024 Y COMISIÓN PERMANENTE NO. 32-2024 EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024	16,311.60
21	E539005975	SE SOLICITAN LOS SERVICIOS DE UN EXPERTO QUE PRESENTE EN EL PRÓXIMO WEBINAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CES CON EL TEMA, DIÁLOGO SOCIAL: ABORDAJE, DISCUSIÓN Y BÚSQUEDA DE CONSENSOS DESDE EL CONTEXTO DE LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA. IMPARTIDO PARA TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS. A REALIZARSE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.	4,000.00
22	E540756822	SERVICIOS DE UN EXPERTO PARA EL WEBINAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CES, CON EL TEMA "IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", IMPARTIDO PARA TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS. EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2024	4,000.00
23	E542426854	SERVICIO DE EXPERTO QUE PRESENTE EN EL PRÓXIMO WEBINAR DEL PROGRAMA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CES CON EL TEMA, "ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", IMPARTIDO PARA TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS. A REALIZARSE EL 23 DE MAYO DE 2024	3,500.00
24	E546317189	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 07-2024 DEL CES, CON EL TEMA CENTRAL WEBINAR: "APLICACIÓN AL CONVENIO 169 DE LA OIT EN GUATEMALA: RETOS Y DESAFÍOS. EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO 2024	4,000.00
25	E546413315	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 07-2024 DEL CES, CON EL TEMA CENTRAL WEBINAR: "APLICACIÓN AL CONVENIO 169 DE LA OIT EN GUATEMALA: RETOS Y DESAFÍOS. EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO 2024	4,000.00
26	E550481761	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA SERVIR EN TALLER DEL SECTOR TRABAJADOR DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA EL 18 DE OCTUBRE 2024	4,478.80
27	E550533877	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE	9,400.00



		COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA NO. 29-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE 2024	
28	E550615474	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2024 DEL CES, SOBRE EL TEMA "PRESUPUESTO PÚBLICO" IMPARTIDA A LOS SEÑORES CONSEJEROS DE CADA SECTOR, EL 23 DE OCTUBRE DEL 2024	6,000.00
29	E550692258	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA REUNIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA NO. 29-2024 DEL CES, EL 16 DE OCTUBRE DE 2024	14,050.00
30	E550694412	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE 2024	13,048.00
31	E550838244	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2024 DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE 2024	14,770.00
32	E552695432	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA WEBINAR CON EL TEMA "ÉTICA Y REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA ERA DIGITAL". EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024	4,000.00
33	E553269666	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 12-2024 Y COMISIÓN PERMANENTE NO. 32-2024 EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024	16,311.60
34	E553592238	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 12-2024 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE 2024, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	8,512.00
35	E554030438	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA EL TALLER DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO DEL CES EL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA QUE EL PERSONAL INTERNO DEL CES PUEDA TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE EL TALLER.	10,000.00
		TOTAL	387,367.00

Fuente: Reporte del Sistema de Integral de Monitoreo -SIM-

COMPRAS DE BAJA CUANTÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUESTRA DE EVENTOS A EVALUAR
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NPG	DESCRIPCION	VALOR
1	E556911504	COMPRA DE KITS DE BIENVENIDA PARA LOS CONSEJEROS DEL CES E INVITADOS. CADA KIT DEBERÁ INCLUIR UN VASO DE 450 ML, 1 LIBRETA DE TIPO BLOCK DE NOTAS CON BANDERITAS ADHESIVAS Y UNA BOLSA DE EMPAQUE LO SUFICIENTEMENTE AMPLIA PARA CONTENER AMBOS ARTÍCULOS. EL VASO, LA LIBRETA Y LA BOLSA DEBERÁN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL CES MEDIANTE SERIGRAFÍA.	7,435.00
2	E557048311	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 01-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO 2025	23,765.00
3	E557050634	SERVICIO DE ATENCIÓN PARA REUNIÓN DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CONVOCADA POR EL SECTOR TRABAJADOR, EL 12 DE FEBRERO DEL 2025	4,925.00
4	E557142083	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 01-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	15,848.00
5	E557752167	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE	18,426.00



		ASAMBLEA ORDINARIA NO. 02-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO 2025	
6	E557754593	SERVICIO DE ATENCIÓN PARA REUNIÓN DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CONVOCADA POR EL SECTOR EMPRESARIAL, EL 26 DE FEBRERO DEL 2025	2,680.00
7	E557981069	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 02-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	15,848.00
8	E558301517	COMPRA DE BOTONES INSIGNIA PARA LA INVESTIDURA DE LA NUEVA COHORTE DE CONSEJEROS DEL CES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025-2029. LAS ESPECIFICACIONES SON: TAMAÑO DE 20MM, METAL CON DISEÑO EN ALTO RELIEVE Y BAÑADOS EN ORO.	2,900.00
9	E559682735	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA ACTIVIDAD A LOS INVITADOS DEL EVENTO CESISALC, "CONSTRUIR UNA MEJOR GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN IBEROAMÉRICA. LA APORTACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES". EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2025.	6,130.00
10	E559715951	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO.03-2025 A REALIZARSE EL DIA MIÉRCOLES 02 DE ABRIL 2025.	19,570.00
11	E559742657	ADQUISICIÓN DE KITS DE BIENVENIDA DESTINADOS TANTO A INVITADOS EN GENERAL COMO A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO CESISALC ¿CONSTRUIR UNA MEJOR GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN IBEROAMÉRICA. LA APORTACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES¿. CADA KIT DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: VASO DE VIDRIO DE 450 ML, LIBRETA TIPO BLOCK DE NOTAS EQUIPADA DE BANDERITAS ADHESIVAS, BOLSA DE EMPAQUE CON EL TAMAÑO ADECUADO PARA CONTENER AMBOS ARTÍCULOS CON EL LOGO TIPO DEL CES APLICADO EN SERIGRAFÍA.	5,220.00
12	E559744021	SERVICIO DE AMENIZACIÓN CON SAXOFÓN EN VIVO. CON EL OBJETIVO DE ENRIQUECER LA EXPERIENCIA DE LOS ASISTENTES Y BRINDAR UN AMBIENTE AMENO Y SÓFISTICADO, EN EL MARCO DEL EVENTO CESISALC, "CONSTRUIR UNA MEJOR GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN IBEROAMÉRICA. LA APORTACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES" EL DIA 01 DE ABRIL 2025.	2,350.00
13	E560202865	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 03-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE ABRIL 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	16,968.00
14	E561172617	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 04-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL 2025	19,785.00
15	E561594112	COMPRA DE KITS DE BIENVENIDA DESTINADOS TANTO A INVITADOS DE LAS ASAMBLEAS Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CES. CADA KIT DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: VASO DE VIDRIO DE 450 ML., LIBRETA TIPO BLOCK DE NOTAS EQUIPADA CON BANDERITAS ADHESIVAS, BOLSA DE EMPAQUE CON EL TAMAÑO ADECUADO PARA CONTENER AMBOS ARTÍCULOS. TODOS LOS ELEMENTOS DEL KIT (VASO, LIBRETA Y BOLSA) DEBERÁN LLEVAR EL LOGOTIPO DEL CES, APLICADO MEDIANTE SERIGRAFÍA.	7,475.00
16	E562839356	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 05-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 28 DE MAYO 2025	19,400.00
17	E563357088	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 05-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE MAYO 2025, PARA QUE LOS	15,624.00



		CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	
18	E565043862	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 06-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE JUNIO 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	8,624.00
19	E566532085	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL "TALLER DE PRIORIZACIÓN DE VARIABLES DEL DOCUMENTO GUATEMALA 2050 (FASE2)". DURANTE LA JORNADA SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS TRECE VARIABLES INCLUIDAS EN DOCUMENTO GUATEMALA 2050. IMPARTIDA EL 30 DE JULIO 2025.	6,000.00
20	E566703637	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 07-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE JULIO 2025	16,010.00
21	E567235025	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 07-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE JULIO 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	8,624.00
22	E567887146	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 08-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 2025	14,980.00
23	E568418360	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 08-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	13,944.00
24	E568481577	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TALLER REGIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO GUATEMALA 2050, EL 28 DE AGOSTO 2025 CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES SECTORES DEL CES (EMPRESARIOS, SINDICALISTAS Y COOPERATIVISTAS) Y SECTOR PÚBLICO (MUNICIPALIDADES, DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE INSTANCIAS COMO MINECO, MIDES, MARN, SEGEPLAN ETC.)	7,200.00
25	E569913462	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA NO. 09-2025 DEL CES. TITULADA "ANÁLISIS DEL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; SU VINCULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIOECONÓMICAS Y LA PROPUESTA DEL ESTUDIO PROSPECTIVO GUATEMALA 2050", EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	6,000.00
26	E569918332	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TALLER REGIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO GUATEMALA 2050, EL 18 DE SEPTIEMBRE 2025 SE ESPERA CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES SECTORES DEL CES (EMPRESARIOS, SINDICALISTAS Y COOPERATIVISTAS) Y SECTOR PÚBLICO (MUNICIPALIDADES, DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE INSTANCIAS COMO MINECO, MIDES, MARN, SEGEPLAN ETC) EN SALAMÁ, BAJA VERAPAZ	7,200.00
27	E569919002	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA NO. 09-2025 DEL CES. TITULADA "TALLER PRIORIZACIÓN DE VARIABLES GUATEMALA 2050", (RESULTADOS PRELIMINARES) EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	6,000.00
28	E569930510	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 09-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE 2025	16,140.00
29	E570501768	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 09-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	13,552.00
30	571426786	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA NO. 10-2025 DEL CES.	6,000.00



		TITULADA RETOS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EN GUATEMALA: UN ANÁLISIS ACTUAL A LA LUZ DEL INFORME GUATEMALA 2050	
31	E571606369	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE 2025	16,960.00
32	E572301081	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 10-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	13,944.00
33	E572510233	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TALLER REGIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO GUATEMALA 2050, EL 06 DE NOVIEMBRE 2025 SE ESPERA CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES SECTORES DEL CES (EMPRESARIOS, SINDICALISTAS Y COOPERATIVISTAS) Y SECTOR PÚBLICO (MUNICIPALIDADES, DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE INSTANCIAS COMO MINECO, MIDES, MARN, SEGEPLAN ETC) EN TOTONICAPÁN	7,200.00
34	E573279292	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 11-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE 2025	16,936.00
35	E573282412	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASAMBLEA NO. 11-2025 DEL CES; TITULADA EL ROL DE LA PLANIFICACIÓN Y LA PROSPECTIVA EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y NACIONAL. EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE 2025.	6,000.00
36	E574359982	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE ASAMBLEA ORDINARIA NO. 12-2025 DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE 2025	17,275.00
37	E574485872	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 11-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	13,944.00
38	E574488308	SERVICIO DE AUDIOVISUAL PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA NO. 12-2025 A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE 2025, PARA QUE LOS CONSEJEROS E INVITADOS PUEDAN TENER UNA MEJOR CALIDAD AUDITIVA Y VISUAL DEL MATERIAL QUE SE EXPONDRÁ DURANTE LA ASAMBLEA	14,336.00
		TOTAL	441,218.00

Fuente: Reporte del Sistema de Integral de Monitoreo -SIM-

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros: Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y Estado de Resultados correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Específicos

Establecer y comunicar aspectos importantes relacionados con la estructura de control interno institucional y su operatoria.



Examinar asuntos relacionados con la materia controlada y los criterios que conforman el marco referencial regulatorio de la ejecución presupuestaria de la entidad por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Evaluar los procesos de adquisición institucional de conformidad con los parámetros sustantivos, legales y formales que deben cumplirse según modalidad de compra.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual POA y que se cumpla con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Verificar que el Plan Anual de Auditoría, de la Unidad de Auditoría Interna, haya sido planificado y ejecutado de conformidad con los aspectos normativos, procedimentales y ordenados, dictados por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar el cumplimiento de aspectos convenidos y contractuales relacionados con la integración de donaciones, préstamos, convenios y transferencias.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



DICTAMEN

Licenciado

Bernardo Jesus Lopez Figueroa

Secretario Tecnico

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Secretario Tecnico:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes **a los ejercicios fiscales** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA al 31 de diciembre 2025, así como de sus resultados correspondientes **a los ejercicios fiscales** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 13 de julio de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX
COORDINADOR

Fecha firma 13/07/2026 15:38:01

Identificador único del documento

usuario (hash)

7fd9873787d9f717d282dedf247a91de26d7da9d1788a7c
ccf0ff8c3dd504d886d20b4f2e3949bf845f647d453df40
df350a6ee8d6ad2002791c204902405cd1

Lic. LEONARDO ITZEP RECANCOJ
SUPERVISOR

Fecha firma 13/07/2026 16:08:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

8b1b5b9bd82f6f27029bffcac052
b0aab795ed7d098c04793a348923
2cfe31c1d948bb6ded746021b991
e37b62a8b91f319132be6d10e0f6
faee69cc68bd300a



Estados financieros

CES
CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

Consejo Económico y Social de Guatemala
Balance General
Al 31/12/2024
(Expresado en Quetzales)

1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de Activo Disponible	Total de Cuentas a Pagar a Corto Plazo
Total de Activo Corriente (Circulante)	Total Pasivo Corriente
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2250 PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS
1232 Maquinaria y Equipo	2251 Previsiones para Beneficios Sociales
1237 Otros Activos Fijos	Total de Provisiones a Largo Plazo y Reservas Técnicas
2271 Depreciaciones Acumuladas	Total Pasivo No Corriente
Total de Propiedad, Planta y Equipo	Total Pasivo
1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	3000 PATRIMONIO
1251 Activo Diferido a Largo Plazo	3100 PATRIMONIO
Total de Activo Diferido a Largo Plazo	3120 Patrimonio
Total de Activo No Corriente (Largo Plazo)	3122 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
SUMA ACTIVO	3122 Resultados del Ejercicio
	Total de Patrimonio
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

Walter Juárez Alegría
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala

Lic. Jairo Homero Escobedo García
Subsecretario Administrativo Financiero Interno
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Consejo Económico y Social de Guatemala
Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
(Expresado en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	8,109,868.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,109,868.30
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	109,868.30
5161	Intereses	109,868.30
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,000,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,000,000.00
6000	GASTOS	9,429,984.16
6100	GASTOS CORRIENTES	9,429,984.16
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,058,667.64
6111	Remuneraciones	7,676,022.67
6112	Bienes y Servicios	1,150,619.56
6113	Depreciación y Amortización	37,175.91
6114	Estimaciones para Reservas Técnicas	194,849.50
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	347,816.52
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	55,558.27
6124	Otros Alquileres	292,258.25
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	23,500.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	23,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,320,115.86

Walter Juárez Ategoria
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala

Lic. Jairo Montero Castañeda García
Subsecretario Administrativo Financiero Interno
Consejo Económico y Social de Guatemala - CES

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala - CES

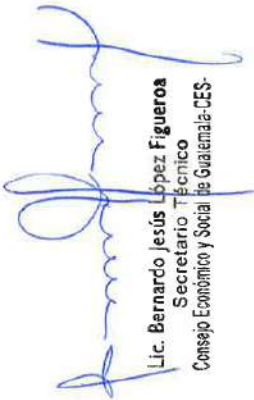
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Expresado en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PARCIALES	TOTALES	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes		Grupo 0 "Servicios Personales"	9,206,656.75
Del Sector Público, de la Administración Central	8,000,000.00	Grupo 1 "Servicios no Personales"	7,474,117.53
Rentas de la Propiedad		Grupo 2 "Materiales y Suministros"	1,406,522.55
Intereses por Depósitos Internos	109,868.30	Grupo 3 "Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles"	91,913.53
Disminución de Otros Activos Financieros		Grupo 4 "Transferencias Corrientes"	8,698.00
Disminución de Caja y Bancos	1,300,000.00	Superávit presupuestario	225,405.14
		Saldo al 31/12/2024	203,211.55
TOTAL	9,409,868.30	TOTAL	9,409,868.30

El presente estado de liquidación del presupuesto asciende a la cantidad de nueve millones cuatrocientos nueve mil ochocientos sesenta y ocho quetzales con 30/100.


Walter Juárez Alegria
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala

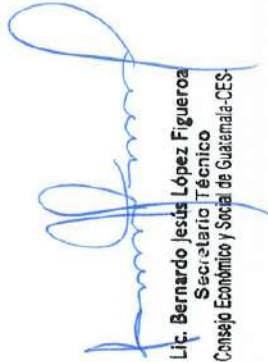

Lic. Jairo Homero Castañeda García
Subsecretario Administrativo Financiero Interno
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Consejo Económico y Social de Guatemala
Balance General
Al 31/12/2025
(Expresado en Quetzales)

1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de Activo Disponible	Total de Cuentas a Pagar a Corto Plazo
Total de Activo Corriente (Circulante)	Total Pasivo Corriente
6,054,120.11	24,709.83
6,054,120.11	24,709.83
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2250 PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TÉCNICAS
1232 Maquinaria y Equipo	2251 Previsiones para Beneficios Sociales
1237 Otros Activos Fijos	Total de Provisiones a Largo Plazo y Reservas Técnicas
2271 Depreciaciones Acumuladas	Total Pasivo No Corriente
Total de Propiedad, Planta y Equipo	2,110,144.11
129,331.85	2,110,144.11
1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	Total Pasivo
1251 Activo Diferido a Largo Plazo	2,134,853.94
Total de Activo Diferido a Largo Plazo	3000 PATRIMONIO
Total de Activo No Corriente (Largo Plazo)	3100 PATRIMONIO
19,205.12	3120 Patrimonio
148,536.97	3122 Resultado
	3122 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
	3122 Resultados del Ejercicio
	Total de Patrimonio
	4,067,803.14
SUMA ACTIVO	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
6,202,657.08	6,202,657.08


Walter Guatez Escobar
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala

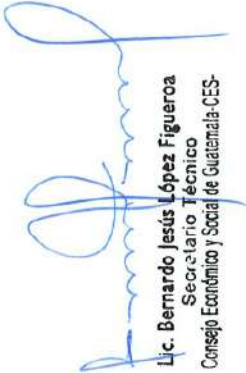

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES


Lolita Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaria Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

Consejo Económico y Social de Guatemala
Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2025
(Expresado en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	8,103,993.67
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,103,993.67
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	103,993.67
5161	Intereses	103,993.67
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,000,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,000,000.00
6000	GASTOS	8,909,483.17
6100	GASTOS CORRIENTES	8,909,483.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,524,420.86
6111	Remuneraciones	7,417,744.62
6112	Bienes y Servicios	1,073,946.60
6113	Depreciación y Amortización	32,729.64
6114	Estimaciones para Reservas Técnicas	0.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	361,562.31
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	50,242.64
6124	Otros Alquileres	311,319.67
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	23,500.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	23,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-805,489.50


Wendy Juárez Alesandria
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala


Lc. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES

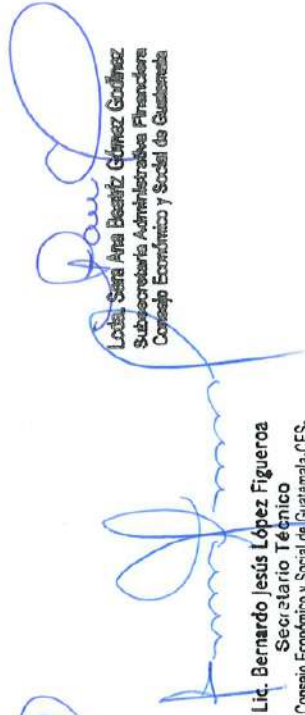

Lcda. Sara Arani Becerra Gómez Godínez
Subsecretaria Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresado en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PARCIALES	TOTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS		PARCIALES	TOTALES
INGRESOS	Transferencias Corrientes		8,000,000.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
	Del Sector Público, de la Administración Central	8,000,000.00		Grupo 0 "Servicios Personales"		7,321,103.16	8,597,842.37
	Rentas de la Propiedad		103,993.67	Grupo 1 "Servicios no Personales"		1,348,594.68	
	Intereses por Depósitos Internos	103,993.67		Grupo 2 "Materiales y Suministros"		86,914.23	
	Disminución de Otros Activos Financieros		1,300,000.00	Grupo 3 "Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles"		60,673.00	
	Disminución de Caja y Bancos	1,300,000.00		Grupo 4 "Transferencias Corrientes"		180,557.30	406,151.30
				Superávit presupuestario		406,151.30	
TOTAL			9,403,993.67	Saldo al 31/12/2025		406,151.30	
				TOTAL			9,403,993.67

El presente estado de liquidación del presupuesto asciende a la cantidad de nueve millones cuatrocientos tres mil novecientos noventa y tres quetzales con 67/100.


Walter Juárez
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala


Lida Sara Ana Beatriz Gómez Guzmán
Subsecretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES

Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1 Historia y Operaciones del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

El 24 de enero de 2012 el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto Número 2-2012 "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala ", mismo que fue publicado en el Diario de Oficial el 23 de febrero del 2012, creando el Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, como una Institución del Estado, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, cuyo objeto es ser un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado.

El Consejo Económico y Social de Guatemala a través del Decreto Número 2-2012, define que estará integrado por una Asamblea conformada por consejeros de los sectores productivos siguientes: a) Trabajadores, b) Empresarios y c) Cooperativistas; un Presidente y un Secretario Técnico que actuará como el representante legal del Consejo. Así mismo la Secretaría Técnica podrá integrar las subsecretarías que sean necesarias para establecer la adecuada administración del Consejo y eficaz ejecución de las decisiones de la Asamblea del Consejo.

Los registros contables y los estados financieros del CES, iniciaron a partir de abril de 2013, fecha en la cual se implementó en esta institución el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Nota 2 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

A continuación, se presenta un resumen de las principales disposiciones Contables y Presupuestarias utilizadas por el CES, para el registro de sus operaciones y en la preparación de los Estados Financieros.

- a. Base de preparación de los Estados Financieros : Los Estados Financieros del CES, se preparan con base en las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el cual se utiliza por las entidades del sector público no financiero, de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad, las normas de Contabilidad Integrada Gubernamental para el sector público no financiero y aplicando las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

El contenido mínimo de informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, lo establece la Resolución Número 13-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

- b. Base Contable del Presupuesto: El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 14 establece que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.
- c. Ejercicio Fiscal: El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 6 establece que el ejercicio fiscal del sector público se inicia del 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.





- d. Límite de Egresos y su destino: El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 26 establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios.
- e. Normas aplicadas: La ejecución del presupuesto del CES y demás normas y disposiciones aplicables serán las contenidas en El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, su reglamento y la Resolución Número 02-2023 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala "Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES para el Ejercicio fiscal 2024" y sus modificaciones.
- f. Registro de Propiedad, Planta y Equipo: El valor de los bienes adquiridos, se registra de acuerdo al costo de adquisición en la fecha de la compra, este registro se lleva a través del módulo de Inventarios del SICOIN.
- g. Depreciaciones: Los porcentajes de depreciación anual de los activos fijos e intangibles, tienen como base lo establecido en la Resolución número DCE-05-2015 de la Dirección de Contabilidad el Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba para el Consejo Económico y Social de Guatemala los porcentajes de depreciación anual de la manera siguiente:
 - 1. Mobiliario y Equipo de Oficina y Muebles 20%
 - 2. Equipo Educacional, Cultural y Recreativo 10%
 - 3. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%
 - 4. Equipo de Comunicaciones 20%
 - 5. Equipo de Cómputo 25%
 - 6. Otros Activos Fijos 20%
- h. Provisiones Laborales: La provisión de este pasivo laboral se realiza en cumplimiento al Código de Trabajo de Guatemala, artículo 82 donde establece que el patrono debe pagar al empleado una indemnización por el tiempo de servicio, equivalente a un mes de salario por cada año de trabajo continuo, al concluir la relación de trabajo, por razones como despido injustificado o indirecto, la indemnización se debe pagar solo al finalizar la relación laboral. Así como lo normado en el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- i. Unidad Monetaria: Los Estados Financieros del CES se presentan en Quetzales, identificados por el símbolo "Q", unidad monetaria de la República de Guatemala.





Nota 3 Bancos

El saldo de la cuenta de bancos que presenta el Balance General del CES al 31 de diciembre de 2024 se encuentra depositado en la cuenta operativa del CES. Y cuenta de Provisiones que se detalla a continuación:

<u>Nombre de Cuenta</u>	<u>Banco</u>	<u>No. De la Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
Consejo Económico y Social de Guatemala	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3445406055	Q 4,772,439.19
Consejo Económico y Social de Guatemala Provisiones	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3445897175	Q 2,174,595.51
			<u>Q 6,947,034.70</u>

Nota 4 Propiedad, Planta y Equipo

En esta cuenta se reflejan los bienes para equipamiento de las oficinas del Consejo Económico y Social de Guatemala, bienes muebles que son necesarios para el funcionamiento del Consejo, así como la provisión de las depreciaciones del equipo por su deterioro o terminación de vida útil, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 es por el monto de ciento veintiún mil cuatrocientos diecisiete quetzales con 23/100 (Q.121,417.23), la cual está integrada de la manera siguiente:

<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
Maquinaria y Equipo	Q 28,355.00
Oficina y Muebles	Q 257,882.20
Educacional, cultural y recreativo	Q 66,299.15
Transportes, tracción y elevación	Q 126,484.00
Comunicaciones	Q 36,101.97
Equipo de Computo	Q 317,940.00
Otros activos fijos	Q 22,394.91
Depreciaciones Acumuladas	Q (734,040.00)
	<u>Q 121,417.23</u>





Nota 5 Depósitos en garantía (Activo diferido a largo plazo)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 corresponde a los depósitos en garantía que se estipulan los contratos de arrendamiento de inmuebles en donde se encuentra la sede de las oficinas del CES y se integra de la manera siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Dirección</u>	<u>No. De contrato</u>	<u>Monto</u>
Oficinas del CES	Avenida Reforma 13-70 zona 9, Edificio Real Reforma, Locales 6, 7, 12 y 14	A-01-2023	Q 19,205.12
			<u>Q 19,205.12</u>

Nota 6 Gastos del Personal a Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra por diversas retenciones realizadas a empleados y servidores de la institución, pago de dietas y por las retenciones en la compra de bienes o servicios, las cuales serán canceladas en el mes de enero del 2025, obedeciendo las fechas de vencimiento establecidas en el caso de los impuestos. El saldo de esta cuenta es de veintitrés mil setecientos setenta y cinco quetzales con 72/100. (Q.23,775.72) y se detalla a continuación:

<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
Timbres y Papel Sellado	Q 630.00
Impuesto Sobre la Renta ISR	Q 19,116.69
Impuesto al Valor Agregado IVA	Q 4,029.03
	<u>Q 23,775.72</u>

Nota 7 Provisiones a largo plazo y reservas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024, se integra por la provisión de recursos para cubrir el pasivo laboral correspondiente a la indemnización de los trabajadores, dicha reserva se realiza en cumplimiento al Código de Trabajo de Guatemala y al Reglamento Interno de trabajo del CES, al cierre del ejercicio se encuentran provisionados de los años 2014 al 2024, por un monto de dos millones ciento setenta mil quinientos cincuenta y nueve quetzales con 95/100, (Q.2,170,559.95).

Para el manejo de esta provisión el CES tiene una cuenta bancaria específica, donde cada año se provisiona el pasivo laboral que corresponde al ejercicio, realizando un ajuste contable y se traslada los recursos correspondientes.





Nota 8 Patrimonio

El Saldo de esta cuenta refleja recursos financieros y bienes propiedad del CES que constituyen los medios económicos que la institución dispone para cumplir con sus fines, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 es de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil trescientos veintiún quetzales con 38/100, (Q.4,893,321.38), que se detallan a continuación:

<u>Patrimonio</u>		<u>Saldo</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores	Q	6,213,437.24
Resultado del Ejercicio 2023	Q	(20,115.86)
Disminución de Caja y Bancos 2024	Q	(1,300,000.00)
Total Patrimonio al 31/12/2024	Q	4,893,321.38

Nota 9 Resultado del Ejercicio

El saldo de esta cuenta refleja el movimiento dinámico de ingresos y los gastos que el CES realizó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024, a continuación, se presenta la integración del saldo:

<u>(+) INGRESOS</u>	<u>Saldo</u>
<u>Ingresos Corrientes</u>	
Intereses	Q109,868.30
<u>Transferencias Corrientes</u>	
Cuota Financiera Enero	Q600,000.00
Cuota Financiera Febrero	Q600,000.00
Cuota Financiera Marzo	Q650,000.00
Cuota Financiera Abril	Q650,000.00
Cuota Financiera Mayo	Q733,425.00
Cuota Financiera Junio	Q733,425.00
Cuota Financiera Julio	Q951,103.00
Cuota Financiera Agosto	Q733,425.00
Cuota Financiera Septiembre	Q610,625.00
Cuota Financiera Octubre	Q530,559.00
Cuota Financiera Noviembre	Q478,445.00
Cuota Financiera Diciembre	Q728,993.00
<u>Disminución de Otros Activos</u>	
Incorporación saldo de caja (Según Resolución Asamblea 1-2024	
"Ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio 2024)	Q1,300,000.00 **
Total Ingresos al 31/12/2024	Q9,409,868.30

** Incorporación de saldo de caja de economías de años anteriores.





(-) GASTOS	Saldo
<u>Gastos Corrientes</u>	
Remuneraciones	Q7,676,022.67
Bienes y Servicios	Q1,150,619.56
Depreciación y Amortización	Q37,175.91 *
Estimaciones para reservas técnicas (indemnizaciones)	Q194,849.50 *
Derechos sobre bienes intangibles (licencias de software)	Q55,558.27
Otros alquileres	Q292,258.25
Transferencias otorgadas sector publico (CGC)	Q23,500.00
Total gastos al 31/12/2024	Q9,429,984.16
Resultado del Ejercicio	-Q20,115.86

**La depreciación y estimación para reservas técnicas (provisión de indemnizaciones) afectan contablemente y no se devengan.*

El saldo negativo reflejado en el resultado del ejercicio obedece a las siguientes razones:

- 1) La disminución de otros activos financieros corresponde a la incorporación del saldo de caja del CES, esta incorporación se realiza a través de una ampliación que aumenta el Presupuesto de Ingresos, pero este monto no puede registrarse a través de un ingreso como se realizan los aportes de transferencias o ingresos corrientes, debido a que ya fue registrado en años anteriores cuando se percibió. Únicamente queda el registro presupuestario de la ampliación dentro del sistema SICOIN.
- 2) La depreciación y estimación para reservas técnicas (provisión de indemnizaciones), se realizan a través de ajustes contables y su efecto es contable y no se devengan, a diferencia de los otros gastos dentro del estado de resultados que si se ejecutan y devengan.

Nota 10 Ejecución Presupuestaria

La Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en fecha 06 de diciembre de 2023, mediante resolución No. 2-2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES para el ejercicio 2024, por un monto de ocho millones cien mil quetzales (Q.8,100,000.00), atendiendo la asignación de techo presupuestario que el Ministerio de Finanzas Públicas asigno al Consejo para dar cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Debido a la limitada asignación para el ejercicio 2024 y para que la institución contará con recursos necesarios que permitieran llevar a cabo la agenda de trabajo programada, la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala el 03 de julio 2024, a través de Resolución No. 1-2024, aprueba una Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por un monto de un millón trescientos mil quetzales





(Q.1,300,000.00), recursos provenientes del saldo de caja, dejando un presupuesto final para el Ejercicio 2024 por un monto de nueve millones cuatrocientos mil Quetzales (Q.9,400,00.00).

El presupuesto del CES comprende las asignaciones para cubrir las necesidades financieras de la institución, según las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, al cierre del ejercicio se presenta una ejecución de nueve millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta y seis quetzales con 75/100 (Q.9,206,656.75), que equivalen al 97.94% de ejecución sobre el presupuesto vigente aprobado.

A continuación, se presenta en forma gráfica los resultados de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
EJECUCIÓN POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	F.F.	CONCEPTO	VIGENTE	PERCIBIDO	%	SALDO POR PERCIBIR
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
RENTAS DE LA PROPIEDAD						
15131		Intereses	100,000.00	109,868.30	109.87	-9,868.30
	31	Por Depósitos Internos	100,000.00	109,868.30	109.87	-9,868.30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
16210		Del Sector Público	8,000,000.00	8,000,000.00	100.00	0.00
	11	De la Administración Central	8,000,000.00	8,000,000.00	100.00	0.00
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
23110		Disminución de caja y bancos	1,300,000.00	1,300,000.00	100.00	0.00
	12	Disminución de caja y bancos recursos del tesoro	1,300,000.00	1,300,000.00	100.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			9,400,000.00	9,409,868.30	100.10	-9,868.30





PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
CONSOLIDADO
(Cifras en quetzales)

			%		
GRUPO	CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUTADO	SALDO
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	9,400,000.00	9,206,656.75	97.94	193,343.25
	ACTIVIDADES CENTRALES	9,400,000.00	9,206,656.75	97.94	193,343.25
000	Servicios Personales	7,559,776.00	7,474,117.53	98.87	85,658.47
100	Servicios no Personales	1,505,968.00	1,406,522.55	93.40	99,445.45
200	Materiales y Suministros	100,054.00	91,913.53	91.86	8,140.47
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	8,700.00	8,698.00	99.98	2.00
400	Transferencias Corrientes	225,502.00	225,405.14	99.96	96.86
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		9,400,000.00	9,206,656.75	97.94	193,343.25

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
CONSOLIDADO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO		VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,400,000.00	9,206,656.75	97.94	193,343.25
GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA		9,400,000.00	9,206,656.75	97.94	193,343.25
Dirección y Coordinación		4,196,867.00	4,078,465.44	97.18	118,401.56
Servicios de Auditoría		479,001.00	479,000.92	100.00	0.08
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos		1,443,487.00	1,425,704.87	98.77	17,782.13
Servicios de Administración y Finanzas		3,280,645.00	3,223,485.52	98.26	57,159.48
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		9,400,000.00	9,206,656.75	97.94	193,343.25





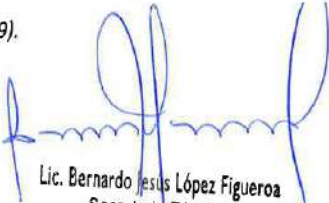
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
2024-2023
(expresado en quetzales)

	VALORES		VALORES	
	2024	2023	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS				
INTERESES Y OTRAS RENTAS				
Intereses	109,868.30	110,541.70	-673.40	-0.61 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS				
Transferencias Corrientes	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00 %
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS				
Saldo de Caja ejercicios anteriores**	1,300,000.00	600,000.00	700,000.00	116.67 %
Total de Ingresos	9,409,868.30	8,710,541.70	-673.40	-0.01 %
GASTOS				
GASTOS DE CONSUMO				
Remuneraciones	7,676,022.67	7,008,665.78	667,356.89	9.52 %
Bienes y Servicios	1,150,619.56	1,083,216.27	67,403.29	6.22 %
Depreciación de Equipo	37,175.91	42,841.90	-5,665.99	-13.23 %
Provisión para Indemnización	194,849.50	279,176.15	-84,326.65	-30.21 %
INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS				
Derechos sobre bienes intangibles (licencias de software)	55,558.27	25,420.00	30,138.27	118.56 %
Otros alquileres	292,258.25	279,897.60	12,360.65	4.42 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Transferencias otorgadas sector privado	0.00	0.00	0.00	0.00 %
Transferencias otorgadas sector público	23,500.00	21,700.00	1,800.00	8.29 %
Transferencias otorgadas sector externo	0.00	0.00	0.00	0.00 %
Total de Gastos	9,429,984.16	8,740,917.70	689,066.46	7.88 %
RESULTADO DEL EJERCICIO	-20,115.86	-30,376.00	-689,739.86	2,270.67 %

** Incorporación de saldo de caja de economías de años anteriores (nota 9).


Walter Juárez Algorza
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala


Lic. Jairo Homero Castañeda García
Subsecretario Administrativo Financiero Interno
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-





INDICES DE ANALISIS DEL IMPACTO ECONOMICO Y FINANCIERO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(expresado en quetzales)

ESTADO DE RESULTADOS

1) Proporción de los Ingresos por Intereses sobre los Ingresos

Ingresos por Intereses	109,868.30		
Ingresos	8,109,868.30	=	1.35%

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 1.35 unidades de Ingresos por Intereses.

2) Proporción de los Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público sobre los Ingresos

Transferencias Corrientes del sector Publico	8,000,000.00		
Ingresos	8,109,868.30	=	99%

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 99.00 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público.

3) Proporción de los Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos

Gastos por Remuneraciones	7,676,022.67		
Gastos	9,429,984.16	=	81%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 81.00 unidades corresponde a Gastos por Remuneración.

4) Proporción de los Gastos de bienes y Servicios sobre los Gastos

Gastos de bienes y Servicios	1,150,619.56		
Gastos	9,429,984.16	=	12%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 12.00 unidades corresponde a Gastos de Bienes y Servicios.

4) Proporción de los Gastos de otros Alquileres sobre los Gastos

Gastos de Otros Alquileres	292,258.25		
Gastos	9,429,984.16	=	3%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 3.00 unidades corresponde a Gastos de Bienes y Servicios.

5) Proporción de los Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos.

Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Publi	23,500.00		
Gastos	9,429,984.16	=	0%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.00 unidades corresponde a Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público.

BALANCE GENERAL

1) Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante

Activo Disponible	6,947,034.70		
Activo Circulante	6,947,034.70	=	100%

Por cada 100 unidades monetarias de Activo circulante, se cuenta con 100.00 unidades de Activo Disponible.





INDICES DE ANALISIS DEL IMPACTO ECONOMICO Y FINANCIERO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(expresado en quetzales)

2) Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total

Activo Circulante	6,947,034.70		
Activo Total	7,087,657.05	=	98%

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 98.00 unidades de activo Circulante.

3) Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	121,417.23		
Activo Total	7,087,657.05	=	2%

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 2.00 unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

4) Índice de Solvencia Técnica

Activo Circulante	6,947,034.70		
Pasivo Circulante	23,775.72	=	29219%

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 29,219.00 unidades de Activo Circulante.

5) Índice de Solvencia

Activo Total	7,087,657.05		
Pasivo Circulante	23,775.72	=	29810%

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 29,810.00 unidades de Activo Total.

6) Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo Sobre el Capital

Pasivo Circulante	23,775.72		
Capital	4,893,321.38	=	0%

Por cada 100 unidades monetarias de pasivo circulante representa un 0.00 unidades de Capital.

7) Índice de Autonomía Financiera

Capital	4,893,321.38		
Activo Total	7,087,657.05	=	69%

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 69.00 unidades de Capital.

8) Importancia de Pasivo Total sobre el Activo Total

Activo Total	7,087,657.05		
Pasivo Total	2,194,335.67	=	323%

Por cada 100 unidades de pasivo Total, se cuenta con 323.00 unidades de Activo Total, para comprometer.

Walter Juárez Alegria
 Jefe Sección de Contabilidad
 Consejo Económico y Social de Guatemala

Lic. Jaime Homero Castañeda García
 Subsecretario Administrativo Financiero Interino
 Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
 Secretario Técnico
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

15



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
ESTADO FINANCIERO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Expresado en Quetzales)

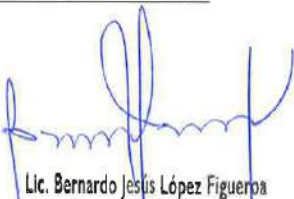
Entidad	Unidad Ejecutora	Descripción	Asignado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Ingresos						
11140072	0	Consejo Económico y Social de Guatemala	9,400,000.00	9,400,000.00	9,409,868.30	100.10
Gastos						
11140072	0	Consejo Económico y Social de Guatemala	9,400,000.00	9,400,000.00	9,206,656.75	97.67



Walter Juárez Alegría
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala



Lic. Jairo Homero Castañeda García
Subsecretario Administrativo Financiero Interino
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1 Historia y Operaciones del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

El 24 de enero de 2012 el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto Número 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, mismo que fue publicado en el Diario de Oficial el 23 de febrero del 2012, creando el Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, como una Institución del Estado, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, cuyo objeto es ser un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado.

El Consejo Económico y Social de Guatemala a través del Decreto Número 2-2012, define que estará integrado por una Asamblea conformada por consejeros de los sectores productivos siguientes: a) Trabajadores, b) Empresarios y c) Cooperativistas; un Presidente y un Secretario Técnico que actuará como el representante legal del Consejo. Así mismo la Secretaría Técnica podrá integrar las subsecretarías que sean necesarias para establecer la adecuada administración del Consejo y eficaz ejecución de las decisiones de la Asamblea del Consejo.

Los registros contables y los estados financieros del CES, iniciaron a partir de abril de 2013, fecha en la cual se implementó en esta institución el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Nota 2 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias

A continuación, se presenta un resumen de las principales disposiciones Contables y Presupuestarias utilizadas por el CES, para el registro de sus operaciones y en la preparación de los Estados Financieros.

- a. Base de preparación de los Estados Financieros: Los Estados Financieros del CES, se preparan con base en las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el cual se utiliza por las entidades del sector público no financiero, de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad, las normas de Contabilidad Integrada Gubernamental para el sector público no financiero y aplicando las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

El contenido mínimo de informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, lo establece la Resolución Número 13-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

- b. Base Contable del Presupuesto: El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 14 establece que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.
- c. Ejercicio Fiscal: El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 6 establece que el ejercicio fiscal del sector público se inicia del 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.





- d. Límite de Egresos y su destino: El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 26 establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios.
- e. Normas aplicadas: La ejecución del presupuesto del CES y demás normas y disposiciones aplicables serán las contenidas en El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto, su reglamento y la Resolución Número 02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala "Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES para el Ejercicio fiscal 2025" y sus modificaciones.
- f. Registro de Propiedad, Planta y Equipo: El valor de los bienes adquiridos, se registra de acuerdo al costo de adquisición en la fecha de la compra, este registro se lleva a través del módulo de Inventarios del SICOIN.
- g. Depreciaciones: Los porcentajes de depreciación anual de los activos fijos e intangibles, tienen como base lo establecido en la Resolución número DCE-05-2015 de la Dirección de Contabilidad el Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba para el Consejo Económico y Social de Guatemala los porcentajes de depreciación anual de la manera siguiente:
 - 1. Mobiliario y Equipo de Oficina y Muebles 20%
 - 2. Equipo Educativo, Cultural y Recreativo 10%
 - 3. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%
 - 4. Equipo de Comunicaciones 20%
 - 5. Equipo de Cómputo 25%
 - 6. Otros Activos Fijos 20%
- h. Provisiones Laborales: La provisión de este pasivo laboral se realiza en cumplimiento al Código de Trabajo de Guatemala, artículo 82 donde establece que el patrono debe pagar al empleado una indemnización por el tiempo de servicio, equivalente a un mes de salario por cada año de trabajo continuo, al concluir la relación de trabajo, por razones como despido injustificado o indirecto, la indemnización se debe pagar solo al finalizar la relación laboral. Así como lo normado en el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- i. Unidad Monetaria: Los Estados Financieros del CES se presentan en Quetzales, identificados por el símbolo "Q", unidad monetaria de la República de Guatemala.





Nota 3 Bancos

El saldo de la cuenta de bancos que presenta el Balance General del CES al 31 de diciembre de 2025 se encuentra depositado en la cuenta operativa del CES. Y cuenta de Provisiones que se detalla a continuación:

<u>Nombre de Cuenta</u>	<u>Banco</u>	<u>No. De la Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
Consejo Económico y Social de Guatemala	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3445406055	Q 3,939,551.00
Consejo Económico y Social de Guatemala Provisiones	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3445897175	Q 2,114,569.11
			<u>Q 6,054,120.11</u>

Nota 4 Propiedad, Planta y Equipo

En esta cuenta se reflejan los bienes para equipamiento de las oficinas del Consejo Económico y Social de Guatemala, bienes muebles que son necesarios para el funcionamiento del Consejo, así como la provisión de las depreciaciones del equipo por su deterioro o terminación de vida útil, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 es por el monto de ciento veintinueve mil trescientos treinta y un quetzales con 85/100 (Q.129,331.85), la cual está integrada de la manera siguiente:

<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
Maquinaria y Equipo	Q 28,355.00
Oficina y Muebles	Q 255,568.45
Educacional, cultural y recreativo	Q 75,092.15
Transportes, tracción y elevación	Q 126,484.00
Comunicaciones	Q 35,351.98
Equipo de Computo	Q 352,855.00
Otros activos fijos	Q 22,394.91
Depreciaciones Acumuladas	Q (766,769.64)
	<u>Q 129,331.85</u>





Nota 5 Depósitos en garantía (Activo diferido a largo plazo)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 corresponde a los depósitos en garantía que se estipulan los contratos de arrendamiento de inmuebles en donde se encuentra la sede de las oficinas del CES y se integra de la manera siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Dirección</u>	<u>No. De contrato</u>	<u>Monto</u>
Oficinas del CES	Avenida Reforma 13-70 zona 9, Edificio Real Reforma, Locales 6, 7, 12 y 14	A-01-2025	Q 19,205.12
			<u>Q 19,205.12</u>

Nota 6 Gastos del Personal a Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025, se integra por diversas retenciones realizadas a empleados y servidores de la institución, pago de dietas y por las retenciones en la compra de bienes o servicios, las cuales serán canceladas en el mes de enero del 2026, obedeciendo las fechas de vencimiento establecidas en el caso de los impuestos. El saldo de esta cuenta es de veinticuatro mil setecientos nueve quetzales con 83/100. (Q.24,709.83) y se detalla a continuación:

<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
Timbres y Papel Sellado	Q 1,260.00
Impuesto Sobre la Renta ISR	Q 15,778.04
Impuesto al Valor Agregado IVA	Q 7,671.79
	<u>Q 24,709.83</u>

Nota 7 Provisiones a largo plazo y reservas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025, se integra por la provisión de recursos para cubrir el pasivo laboral correspondiente a la indemnización de los trabajadores, dicha reserva se realiza en cumplimiento al Código de Trabajo de Guatemala y al Reglamento Interno de trabajo del CES, al cierre del ejercicio se encuentran provisionados de los años 2014 al 2025, por un monto de dos millones ciento diez mil ciento cuarenta y cuatro quetzales con 11/100, (Q.2,110,144.11).

Para el manejo de esta provisión el CES tiene una cuenta bancaria específica, donde cada año se provisiona el pasivo laboral que corresponde al ejercicio, realizando un ajuste contable y se trasladan los recursos correspondientes.





Nota 8 Patrimonio

El Saldo de esta cuenta refleja recursos financieros y bienes propiedad del CES que constituyen los medios económicos que la institución dispone para cumplir con sus fines, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 es de cuatro millones sesenta y siete mil ochocientos tres quetzales con 14/100, (Q.4,067,803.14), que se detallan a continuación:

<u>Patrimonio</u>		<u>Saldo</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores	Q	4,893,321.38
Resultado (baja de activos)	Q	(20,028.74)
Resultado del Ejercicio	Q	(805,489.50)
Total Patrimonio al 31/12/2025	Q	4,067,803.14

Nota 9 Resultado del Ejercicio

El saldo de esta cuenta refleja el movimiento dinámico de ingresos y los gastos que el CES realizó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025, a continuación, se presenta la integración del saldo:

<u>(+) INGRESOS</u>	<u>Saldo</u>
<u>Ingresos Corrientes</u>	
Intereses	Q103,993.67
<u>Transferencias Corrientes</u>	
Cuota Financiera Enero	Q666,667.00
Cuota Financiera Febrero	Q758,667.00
Cuota Financiera Marzo	Q666,667.00
Cuota Financiera Abril	Q666,667.00
Cuota Financiera Mayo	Q782,873.00
Cuota Financiera Junio	Q781,774.00
Cuota Financiera Julio	Q1,005,974.00
Cuota Financiera Agosto	Q781,773.00
Cuota Financiera Septiembre	Q423,199.00
Cuota Financiera Octubre	Q391,838.00
Cuota Financiera Noviembre	Q398,841.00
Cuota Financiera Diciembre	Q675,060.00
<u>Disminución de Otros Activos</u>	
Incorporación saldo de caja (Según Resolución Asamblea 2-2024	
"Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio 2025)	Q1,300,000.00 **
Total Ingresos al 31/12/2025	Q9,403,993.67

** Incorporación de saldo de caja de economías de años anteriores.





(-) GASTOS	Saldo
Gastos Corrientes	
Remuneraciones	Q7,417,744.62
Bienes y Servicios	Q1,073,946.60
Depreciación y Amortización	Q32,729.64 *
Derechos sobre bienes intangibles (licencias de software)	Q50,242.64
Otros alquileres	Q311,319.67
Transferencias otorgadas sector publico (CGC)	Q23,500.00
Total gastos al 31/12/2025	Q8,909,483.17
Resultado del Ejercicio	Q494,510.50

*La depreciación afectan contablemente y no se devengan.

El saldo negativo reflejado en el resultado del ejercicio obedece a las siguientes razones:

- 1) La disminución de otros activos financieros corresponde a la incorporación del saldo de caja del CES, esta incorporación se realiza a través de una ampliación que aumenta el Presupuesto de Ingresos, pero este monto no puede registrarse a través de un Ingreso como se realizan los aportes de transferencias o ingresos corrientes, debido a que ya fue registrado en años anteriores cuando se percibió. Únicamente queda el registro presupuestario de la ampliación dentro del sistema SICOIN.
- 2) La depreciación se realiza a través de ajustes contable y su efecto es contable y no se devengan, a diferencia de los otros gastos dentro del estado de resultados que si se ejecutan y devengan.

Nota 10 Ejecución Presupuestaria

La Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en fecha 04 de diciembre de 2024, mediante resolución No. 2-2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES para el ejercicio 2025, por un monto de nueve millones cuatrocientos mil quetzales (Q.9,400,000.00). Derivado del techo presupuestario que el Ministerio de Finanzas Publicas asigno al Consejo, más la incorporación del saldo de caja por economías de ejercicios anteriores para dar cumplimiento del Plan Operativo Anual.

El presupuesto del CES comprende las asignaciones para cubrir las necesidades financieras de la institución, según las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, al cierre del ejercicio se presenta una ejecución de ocho millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos quetzales con 37/100 (Q.8,997,842.37), que equivalen al 95.72% de ejecución sobre el presupuesto vigente aprobado.





A continuación, se presenta en forma gráfica los resultados de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del CES:

CUADRO No. 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
EJECUCIÓN POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	F.F.	CONCEPTO	VIGENTE	PERCIBIDO	%	SALDO POR PERCIBIR
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
RENTAS DE LA PROPIEDAD						
15131		Intereses	100,000.00	103,993.67	103.99	-3,993.67
	31	Por Depósitos Internos	100,000.00	103,993.67	103.99	-3,993.67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
16210		Del Sector Público	8,000,000.00	8,000,000.00	100.00	0.00
	11	De la Administración Central	8,000,000.00	8,000,000.00	100.00	0.00
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
23110		Disminución de caja y bancos	1,300,000.00	1,300,000.00	100.00	0.00
	12	Disminución de caja y bancos recursos del tesoro	1,300,000.00	1,300,000.00	100.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			9,400,000.00	9,403,993.67	100.04	-3,993.67





CUADRO No. 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CONSOLIDADO
(Cifras en quetzales)

GRUPO		CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,400,000.00	8,997,842.37	95.72	402,157.63
		ACTIVIDADES CENTRALES	9,400,000.00	8,997,842.37	95.72	402,157.63
000		Servicios Personales	7,541,168.00	7,321,103.16	97.08	220,064.84
100		Servicios no Personales	1,465,162.00	1,348,594.68	92.04	116,567.32
200		Materiales y Suministros	152,417.00	86,914.23	57.02	65,502.77
300		Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	60,693.00	60,673.00	99.97	20.00
400		Transferencias Corrientes	180,560.00	180,557.30	100.00	2.70
		TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	9,400,000.00	8,997,842.37	95.72	402,157.63

CUADRO No. 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CONSOLIDADO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO		VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,400,000.00	8,997,842.37	95.72	402,157.63
GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA		9,400,000.00	8,997,842.37	95.72	402,157.63
Dirección y Coordinación		4,544,143.00	4,363,883.99	96.03	180,259.01
Servicios de Auditoría		486,301.00	486,300.92	100.00	0.08
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos		1,318,900.00	1,294,911.80	98.18	23,988.20
Servicios de Administración y Finanzas		3,050,656.00	2,852,745.66	93.51	197,910.34
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		9,400,000.00	8,997,842.37	95.72	402,157.63



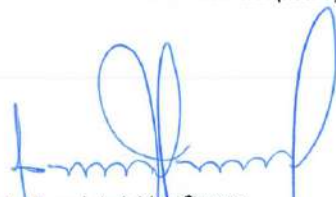


ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
2025-2024
(expresado en quetzales)

	VALORES		VALORES	
	2025	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS				
INTERESES Y OTRAS RENTAS				
Intereses	103,993.67	109,868.30	-5,874.63	-5.35 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS				
Transferencias Corrientes	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00 %
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS				
Saldo de Caja ejercicios anteriores**	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00 %
Total de Ingresos	9,403,993.67	9,409,868.30	-5,874.63	-0.06 %
GASTOS				
GASTOS DE CONSUMO				
Remuneraciones	7,417,744.62	7,676,022.67	-258,278.05	-3.36 %
Bienes y Servicios	1,073,946.60	1,150,619.56	-76,672.96	-6.66 %
Depreciación de Equipo	32,729.64	37,175.91	-4,446.27	-11.96 %
Provisión para Indemnización	0.00	194,849.50	-194,849.50	-100.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS				
Derechos sobre bienes intangibles				
(licencias de software)	50,242.64	55,558.27	-5,315.63	-9.57 %
Otros alquileres	311,319.67	292,258.25	19,061.42	6.52 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Transferencias otorgadas sector privado	0.00	0.00	0.00	0.00 %
Transferencias otorgadas sector público	23,500.00	23,500.00	0.00	0.00 %
Transferencias otorgadas sector externo	0.00	0.00	0.00	0.00 %
Total de Gastos	8,909,483.17	9,429,984.16	-520,500.99	-5.52
RESULTADO DEL EJERCICIO	494,510.50	-20,115.86	514,626.36	-2,558.31 %

** Incorporación de saldo de caja de economías de años anteriores (nota 9).


Walter Juárez Alegria
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES


Loba, Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaria Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala





INDICES DE ANALISIS DEL IMPACTO ECONOMICO Y FINANCIERO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(expresado en quetzales)

ESTADO DE RESULTADOS

1) Proporción de los Ingresos por Intereses sobre los Ingresos

Ingresos por Intereses	103,993.67	
Ingresos	8,103,993.67	= 1.28%

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 1.28 unidades de Ingresos por Intereses.

2) Proporción de los Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Publico sobre los Ingresos

Transferencias Corrientes del sector Publico	8,000,000.00	
Ingresos	8,103,993.67	= 99%

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 99.00 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Publico.

3) Proporción de los Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos

Gastos por Remuneraciones	7,417,744.62	
Gastos	8,909,483.17	= 83%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 83.00 unidades corresponde a Gastos por Remuneración.

4) Proporción de los Gastos de bienes y Servicios sobre los Gastos

Gastos de bienes y Servicios	1,073,946.60	
Gastos	8,909,483.17	= 12%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 12.00 unidades corresponde a Gastos de Bienes y Servicios.

4) Proporción de los Gastos de otros Alquileres sobre los Gastos

Gastos de Otros Alquileres	311,319.67	
Gastos	8,909,483.17	= 3%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 3.00 unidades corresponde a Gastos de Bienes y Servicios.

5) Proporción de los Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Publico sobre los Gastos.

Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Publi	23,500.00	
Gastos	8,909,483.17	= 0%

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.00 unidades corresponde a Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Publico.

BALANCE GENERAL

1) Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante

Activo Disponible	6,054,120.11	
Activo Circulante	6,054,120.11	= 100%

Por cada 100 unidades monetarias de Activo circulante, se cuenta con 100.00 unidades de Activo Disponible.





**INDICES DE ANALISIS DEL IMPACTO ECONOMICO Y FINANCIERO
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(expresado en quetzales)**

2) Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total

Activo Circulante	6,054,120.11	=	98%
Activo Total	6,202,657.08		

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 98.00 unidades de activo Circulante.

3) Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	129,331.85	=	2%
Activo Total	6,202,657.08		

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 2.00 unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

4) Índice de Solvencia Técnica

Activo Circulante	6,054,120.11	=	24501%
Pasivo Circulante	24,709.83		

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 24,501.00 unidades de Activo Circulante.

5) Índice de Solvencia

Activo Total	6,202,657.08	=	25102%
Pasivo Circulante	24,709.83		

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 25,102.00 unidades de Activo Total.

6) Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo Sobre el Capital

Pasivo Circulante	24,709.83	=	1%
Capital	4,067,803.14		

Por cada 100 unidades monetarias de pasivo circulante representa un 1.00 unidades de Capital.

7) Índice de Autonomía Financiera

Capital	4,067,803.14	=	66%
Activo Total	6,202,657.08		

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 66.00 unidades de Capital.

8) Importancia de Pasivo Total sobre el Activo Total

Activo Total	6,202,657.08	=	291%
Pasivo Total	2,134,853.94		

Por cada 100 unidades de pasivo Total, se cuenta con 291.00 unidades de Activo Total, para comprometer.


Walter Juárez Alegria
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-


Lda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
ESTADO FINANCIERO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresado en Quetzales)

Entidad	Unidad Ejecutora	Descripción	Asignado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Ingresos						
11140072	0	Consejo Económico y Social de Guatemala	9,400,000.00	9,400,000.00	9,403,993.67	100.04
Gastos						
11140072	0	Consejo Económico y Social de Guatemala	9,400,000.00	9,400,000.00	8,997,842.37	95.72



Walter Juárez Negrita
Jefe Sección de Contabilidad
Consejo Económico y Social de Guatemala



Leda, Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Bernardo Jesus Lopez Figueroa

Secretario Tecnico

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 13 de julio de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX
COORDINADOR

Fecha firma 13/07/2026 15:38:01

Identificador único del documento

usuario (hash)

7fd9873787d9f717d282dedf247a91de26d7da9d1788a7c
ccf0ff8c3dd504d886d20b4f2e3949bf845f647d453df40
df350a6ee8d6ad2002791c204902405cd1

Lic. LEONARDO ITZEP RECANCOJ
SUPERVISOR

Fecha firma 13/07/2026 16:08:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

8b1b5b9bd82f6f27029bffcac052
b0aab795ed7d098c04793a348923
2cfe31c1d948bb6ded746021b991
e37b62a8b91f319132be6d10e0f6
faee69cc68bd300a



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Bernardo Jesus Lopez Figueroa

Secretario Tecnico

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA correspondiente **a los ejercicios fiscales** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 13 de julio de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX
COORDINADOR

Fecha firma 13/07/2026 15:38:01

Identificador único del documento

usuario (hash)

7fd9873787d9f717d282dedf247a91de26d7da9d1788a7c
ccf0ff8c3dd504d886d20b4f2e3949bf845f647d453df40
df350a6ee8d6ad2002791c204902405cd1

Lic. LEONARDO ITZEP RECANCOJ
SUPERVISOR

Fecha firma 13/07/2026 16:08:50

Identificador único del documento

usuario (hash)

8b1b5b9bd82f6f27029bffcac052
b0aab795ed7d098c04793a348923
2cfe31c1d948bb6ded746021b991
e37b62a8b91f319132be6d10e0f6
faee69cc68bd300a



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

Carta a la entidad

No se establecieron deficiencias que ameritaran ser notificadas en carta a la entidad.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El informe de auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal 2023, no fue objeto de deficiencias identificadas como hallazgos, por lo cual no se notificaron recomendaciones.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BERNARDO JESUS LOPEZ FIGUEROA	SECRETARIO TECNICO	01/01/2024 - 31/12/2025
2	JAIRO HOMERO CASTAÑEDA GARCIA	SUBSECRETARIO TECNICO	01/01/2024 - 31/12/2025



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX
COORDINADOR

Fecha firma 13/07/2026 15:38:01
Identificador único del documento
usuario (hash)
7fd9873787d9f717d282dedf247a91de26d7da9d1788a7c
ccf0ff8c3dd504d886d20b4f2e3949bf845f647d453df40
df350a6ee8d6ad2002791c204902405cd1

Lic. LEONARDO ITZEP RECANCOJ
SUPERVISOR

Fecha firma 13/07/2026 16:08:50
Identificador único del documento
usuario (hash)
8b1b5b9bd82f6f27029bffcac052
b0aab795ed7d098c04793a348923
2cfe31c1d948bb6ded746021b991
e37b62a8b91f319132be6d10e0f6
faee69cc68bd300a

13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Área financiera y cumplimiento

Licda. LUCRECIA JEANNETTE NATARENO SASO
CONTROL DE CALIDAD

Fecha firma 14/07/2026 09:39:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
4b7592c547a16aba713c523e028444b56019c29
c7e2263959b43490f76f58867ec3b59e73b5fa4
d7035db4f001d87128e3875598e1cbc48442770
2e3d1f94bf0

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. HUGO LEONEL ESTRADA GIRÓN
SUBDIRECTOR

Fecha firma 14/07/2026 09:40:18
Identificador único del documento
usuario (hash)
b91917a65d73467ac7f08ac79b92c19
332efd3e3351d1ffdb1c40b445e6308
091aeb5ca9858e7e8fe98ffb4f08dd9
24feec753da7266a3aca01d4b833ccf
a5ad

Lic. AURA ARACELY GARCIA MELENDEZ DE REYES
DIRECTOR

Fecha firma 20/07/2026 11:44:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
c4faab56113ea08dfe25ab771fc4e383bd49634aaf
ea1e9b2b354c636a764ba7c1d2e818bf5e49e8c42a
0f190bb47897ab69a18581d0cc7e4e5f013b5afff
df





14. ANEXOS

Nombramiento



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0038-2025

CUA:91805
2022-100-101-18-085

Guatemala, 05 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría
LEONARDO ITZEP RECANCOJ (Supervisor Gubernamental),
KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2025.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

Vo. Bo.

Lic. AURA ARACELY GARCIA MELENDEZ DE REYES
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



DECLARACIONES

Yo: LEONARDO ITZEP RECANCOJ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO, he sido nombrado para realizar AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-09-0038-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025.

Lic. LEONARDO ITZEP RECANCOJ
4F669CA81485CB66B1C2E65512AA9CB64C616F394608E90550B1956867065E1AA78AB009AE31AB803F3CD4F67751D4A7C6E4513DF
B7CE4B892788394B0638B3
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-09-0038-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 06 de agosto de 2025

Lic. KAREN OLIVIA BETHAIDA GABRIEL YAX DE YAX
DA7B2AD2B55ABD71C0F7B085368D01F6501FCD35DDDAF8294FF83C2F86F78A29E409344D253E1E806A7047431646901B46F68FF
B51F710D98E37F5EC2829E0
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

